



Ciudad de México, a 02 de agosto 2022

## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Con base en lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3, fracciones I, III y V de los Estatutos Sociales de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. (AMPI), se les convoca a participar en el proceso electoral que culminará en la Asamblea Nacional Ordinaria, que se celebrará el día **14 de octubre del 2022, a las 14:30 horas, durante el LI Congreso Nacional 2022 de AMPI, de manera presencial en las instalaciones Baja California Center, Salón A1, ubicado en la carretera Escénica Tijuana Ensenada No. 1029, Playas de Rosarito, Tijuana, México código postal 22710**, para integrar el Comité Dictaminador para el ejercicio fiscal de 2022.

Los asociados que se propongan como candidatos deberán enviar su solicitud y currículum al presidente del Comité de Elecciones Nacional, a más tardar el 02 (dos) de septiembre del año en curso, al correo electrónico: [eleccionesampi@ampi.org](mailto:eleccionesampi@ampi.org)

De acuerdo con el Artículo 21, numeral 3, fracción I, II de los estatutos sociales vigentes la elección del Comité Dictaminador será de la siguiente manera:

- I. La Asamblea Nacional Ordinaria nombrará un Comité Dictaminador de los estados financieros.
- II. El Comité Dictaminador se integrará a propuesta del Consejo Nacional de Directores preferentemente por tres miembros del Consejo Consultivo Nacional, que no formen o hayan formado parte del Consejo Nacional de Directores saliente o entrante.
- III. Al momento de su elección, los integrantes del Comité Dictaminador no podrán haber sido sancionados previamente por la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

De acuerdo con el Artículo 21, numeral 3, fracción V, para poder participar en la elección del Comité Dictaminador los requisitos que se tienen que cumplir son los siguientes:

1. Podrán participar únicamente los asociados de **AMPI**.
2. Con el propósito de evitar cualquier conflicto de intereses, los asociados que participen en la elección del Comité Dictaminador, si los tuvieren, deben acreditar



que cumplieron cinco años o más de haber concluido, los cargos que se señalan a continuación:

- a. Presidente Nacional o de sección;
- b. Director de cualquier Instituto de la Asociación;
- c. Vicepresidente de Tesorería y Finanzas o cargo similar en su sección;
- d. Vicepresidente de Administración o cargo similar en su sección; y
- e. Director del Congreso Nacional o cualquier otro evento nacional.

El procedimiento para la elección de los integrantes del Comité Dictaminador será el siguiente:

1. La Asamblea votará por tres asociados que hayan sido propuestos por el Consejo Nacional de Directores para integrar el Comité Dictaminador.
2. Votarán los asociados que también tengan derecho a votar como delegados, por los candidatos a formar parte del Consejo Nacional.
3. En caso de que no se registren candidatos para la elección, o el número de los candidatos registrados sea insuficiente, el Consejo Nacional de Directores, propondrá a la Asamblea de entre los asociados que cumplan con el perfil.
4. Todos los asociados propuestos por el Consejo Nacional de Directores, deberán de estar presentes en la Asamblea, para ser ratificados.

Se les pide a los asociados interesados en formar parte del Comité Dictaminador, cumplan puntualmente con los requisitos en la presente convocatoria, para evitar ser rechazados y causarles molestias innecesarias.

**Atentamente**

**Arq. Oscar Manuel Bátiz Jam**  
**Presidente del Comité de Elecciones Nacional**

**Lic. Pedro Luis Trueba de Torres**  
**Vocal del Comité de Elecciones Nacional**

**Lic. Gabriela Aguilar Castro**  
**Vocal del Comité de Elecciones Nacional**